



QR validez del avalúo

### INFORME DE AVALUO LR-1090407083

RESUMEN EJECUTIVO					ANTECEDENTES	
CLIENTE	TRUJILLO AMAYA FELIX ANDRES				FECHA VISITA	23/09/2022
NIT / C.C CLIENTE	1090407083				FECHA INFORME	
DIRECCIÓN	CL 64 1 15 TO 3 AP 1101 / TO 3 - GJ 578				DIRIGIDO A	0
SECTOR	Urbano	Estrato 4			EDAD (AÑOS)	9 años
BARRIO	Maria Cristina				REMODELADO	
CIUDAD	Bogotá D.C.				OCCUPANTE	
DEPARTAMENTO	Cundinamarca				TIPO DE INMUEBLE	Arrendatario
PROPOSITO	Originación				USO ACTUAL	Apartamento
TIPO AVALUO	valor comercial					Vivienda
VALUADOR	ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA					
IDENTIFICACIÓN	14254793					

ASPECTOS JURIDICOS						
PROPIETARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.					
NUM.	978 Escritura De	#NOTARIA	15	FECHA	13/06/2013	
ESCRITURA	Propiedad					
CIUDAD	Bogotá D.C.	DEPTO		Cundinamarca		
ESCRITURA						
CEDULA	S.I.					
CATASTRAL						
CHIP	AAA0238YYRJ					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN						
NOMBRE DEL CONJUNTO	CONJUNTO RESIDENCIAL KANDINSKY P.H.					
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	\$300.000	VRxM2		
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.1302%					

OBSERVACIONES GENERALES				ACABADOS		
El inmueble objeto de avalúo corresponde al APARTAMENTO 1101, tipo dúplex, ubicado en la CL 64 1 15 TO 3, CONJUNTO RESIDENCIAL KANDINSKY, sometido a propiedad horizontal, barrio catastral María Cristina, de la ciudad de Bogotá D.C. Sus áreas registradas en escritura pública suministrada son las siguientes: Área total construida 57 m <sup>2</sup> . Área total privada 52.20 m <sup>2</sup> . Primer nivel, área construida 28.50 m <sup>2</sup> , área privada 26.37 m <sup>2</sup> . Segundo nivel, área construida 28.50 m <sup>2</sup> , área privada 25.83 m <sup>2</sup> . De igual forma, cuenta con el uso exclusivo de dos balcones, uno en cada nivel con un área de 2.50 m <sup>2</sup> .				DETALLE	CALIDAD	ESTADO

DEPENDENCIAS				DOTACIÓN COMUNAL		
Sala	1	Estudio	0	Alcobas	1	
Comedor	1	Estar	0	B. priv	1	
Cocina	Integral	AlcServ.	0	Terraza		
Zropia	1	BServ	1	Jardín	No	
Patio	0	Bsocial	1	Balcón	2	

VALOR COMERCIAL \$ COP 379,513,531.81						
VALOR ASEGURABLE \$ COP 0.00						

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA				NOMBRES Y FIRMAS		
FAVORABLE: No						
Observación de Favorabilidad				ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA Perito Actuante C.C: 14254793 RAA: AVAL-14254793		

**INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD**

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	1300
Garajes	Si tiene <b>No. 1</b>
Tipo de Garaje	Privado

**CONSTRUCCIÓN**

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	57	AREA AP 1101	M2	52.20
AREA PRIVADA	M2	52.20	AVALUO CATASTRAL 2022	PESOS	251.836.000
			AREA GJ 578	M2	10.67
			AVALUO CATASTRAL 2022	PESOS	11.928.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORIZADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA NIVEL 1	M2	26.14	AREA PRIVADA VALORIZADA NIVEL 1	M2	26.37
AREA PRIVADA MEDIDA NIVEL 2	M2	24.89	AREA PRIVADA VALORIZADA NIVEL 2	M2	25.83

**OBSERVACIONES DE ÁREAS**

CL 64 1 15 TO 3 AP 1101 / TO 3 - GJ 578 | Maria Cristina | Bogotá D.C. | Cundinamarca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 3

**SECTOR**

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	mas de 500	
Escolar	Bueno	mas de 500	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Bueno	0-100	
Áreas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Bueno	0-100	

Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

Sector	Predio
Acueducto	SI
Alcantarillado	SI
Energía Eléctrica	SI
Gas Natural	SI

**Amoblamiento Urbano**

Paradero: Zonas verdes: Arborización:  
NO Si SI

**Impacto Ambiental**

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:  
NO NO NO NO NO

**EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA**

Estado de construcción	Usada	Ajuste sismo resistente	NO
Tipo	reticular celulado	Cubierta	Placa de concreto
Avance(En construcción)	100	Fachada	Iadrillo a la vista
Estado de conservación	Bueno	Ancho Fachada	Mayor 9 metros
N° de Pisos	30	Irregularidad Planta	No
N° de Sótanos	4	Irregularidad Altura	No
Vida Util	100	Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Vida Remanente	91	Año de Construcción	2013
Estructura	Industrializado	Comentarios de estructura	
Material de Construcción	concreto reforzado	Estructura en aparente buen estado de conservación y mantenimiento, no se evidencian daños que afecten activamente la propiedad.	
Fecha de Remodelación			
Daños previos	NO		
Ubicación	CL 64 1 15 TO 3 AP 1101 / TO 3 - GJ 578		

**MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ** - Dirección: Calle 151 #18A-34 OF. 505 Edificio San Telmo - Cedritos; PBX: 6019159007 Ext. 101  
Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [contacto@losrosales.com](mailto:contacto@losrosales.com)

## **CUADRO DE VALORACIÓN**

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	AP 1101 NIVEL 1	26.37	M2	\$6,791,446.93	47.19%	\$179,090,455.54
Area Privada	AP 1101 NIVEL 2	25.83	M2	\$6,791,446.93	46.22%	\$175,423,074.20
Area Privada	GJ 578	10.67	M2	\$2,343,018.00	6.59%	\$25,000,002.06
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$379,513,531.81</b>

## Valor en letras

Trescientos setenta y nueve millones quinientos trece mil quinientos treinta y un Pesos Colombianos

**TOTAL COMERCIAL** \$379.513.531.81

## OFERTA Y DEMANDA

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

### **Perspectivas de valoración:**

## Comportamiento Oferta y Demanda:

## Actualidad edificadora

## **SALVEDADES**

El inmueble objeto de avalúo corresponde al APARTAMENTO 1101, tipo dúplex, ubicado en la CL 64 1 15 TO 3, CONJUNTO RESIDENCIAL KANDINSKY, sometido a propiedad horizontal, barrio catastral María Cristina, de la ciudad de Bogotá D.C. Sus áreas registradas en escritura pública suministrada son las siguientes: Área total construida 57 m<sup>2</sup>. Área total privada 52.20 m<sup>2</sup>. Primer nivel, área construida 28.50 m<sup>2</sup>, área privada 26.37 m<sup>2</sup>. Segundo nivel, área construida 28.50 m<sup>2</sup>, área privada 25.83 m<sup>2</sup>. De igual forma, cuenta con el uso exclusivo de dos balcones, uno en cada nivel con un área de 2.50 m<sup>2</sup>.

**NOTA JURÍDICA:** Acorde al certificado de tradición y libertad suministrado, el inmueble no cuenta con afectaciones o limitaciones al dominio.

En escritura pública se menciona que el inmueble cuenta con el garaje privado identificado con el número 578, con un área de 10.67 m<sup>2</sup>.

Vecindario con buen amoblamiento urbano y vías de acceso en buen estado. Impacto ambiental negativo evidente en el momento de la visita. NOTA: No se toma registro fotográfico del contador de gas natural a razón de que se encuentra en la terraza, la cual estaba bajo llave y el ingreso es con previa autorización de la administración.

Bajo llave y el ingreso es con previa autorización de la administración.  
Escritura: 3, Fecha escritura: 02/01/2013, Notaría escritura: 15, Ciudad escritura: BOGOTÁ D.C, Administración: \$300.000, Total unidades: 1300, Condiciones: Solo construcción, Nro. Pisos: 30, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: No, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Aire acondicionado: No, Teatrino: Si, Sauna: No, Club: No, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: No, Bicicletero: Si, Garaje visitante: Si, Golfito: No, Calefacción: No, Planta eléctrica: Si, Jardín infantil: No, Terraza comunal: No, Piscina: No, Nro. Sótanos: 4, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 2

Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Patio interior: 0, Habitaciones: 1, Closet: 1, Baño privado: 1, Estar: 0, Bodega: 0, Estudio: 0, Cuarto servicio: 0, Baño servicio: 0, Zona ropa: 1, Local: 0, Balcón: 2, Jardín: No, Zona verde: No, Oficina: 0, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Verde, No. Cielo, S; Ventilación: Ducto, Iluminación: Ducto

#### **EXPLICACIÓN METODOLÓGICA UTILIZADA**

Para la elaboración del presente avalúo, se ha tenido en cuenta la Resolución 620 de 2008 del IGAC, el Decreto 1420 de 1998,

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuadora que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. Se complementa con método de homogeneización de factores. Las ofertas que se toman para realizar el presente avalúo son del mismo sector y aledaños comparables al inmueble objeto de avalúo.

# MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	MISMO CONJUNTO	6	\$390,000,000	0.97	\$378,300,000	1	\$25,000,000		\$0	\$6,927,450.98	3105637247
2	MISMO CONJUNTO	27	\$350,000,000	0.97	\$339,500,000	1	\$25,000,000		\$0	\$6,166,666.67	3212000089
3	MISMO CONJUNTO	15	\$400,000,000	0.97	\$388,000,000	1	\$25,000,000		\$0	\$7,117,647.06	3244294473
4	MISMO CONJUNTO	16	\$400,000,000	0.97	\$388,000,000	1	\$25,000,000		\$0	\$6,954,022.99	13166790028
<b>Del inmueble</b>		<b>1101</b>		.	.	<b>1</b>		<b>0</b>			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	9	51	51	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$6,927,450.98
2	9	51	51	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$6,166,666.67
3	9	51	51	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$7,117,647.06
4	9	57	52.20	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$6,954,022.99
<b>9 años</b>										
									<b>PROMEDIO</b>	<b>\$6,791,446.93</b>
									<b>DESV. STANDAR</b>	<b>\$424,925.47</b>
									<b>COEF. VARIACION</b>	<b>6.26%</b>

VALOR MÁXIMO	<b>POR Mt2</b>	\$7,216,372.40	<b>TOTAL</b>	\$376,694,639.22
VALOR MÍNIMO	<b>POR Mt2</b>	\$6,366,521.45	<b>TOTAL</b>	\$332,332,419.75
VALOR TOTAL	\$354,513,529.75			

Observaciones:

**Enlaces:**

1.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartamento-bogota-maria-cristina-1-habitaciones-2-banos-1-parqueo/3241-M2839877>

2.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartamento-bogota-maria-cristina-1-habitaciones-2-banos-1-parqueo/661-M3541894>

3.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-apartamento-bogota-maria-cristina-1-habitaciones-2-banos-1-parqueo/4717-M3772994>

4.-<https://fincariz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/chapinero-alto/bogota/7550700>

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

### DIRECCIÓN:

CL 64 1 15 TO 3 AP 1101 / TO 3 - GJ 578 | Maria Cristina |  
Bogotá D.C. | Cundinamarca

### COORDENADAS (DD)

**Latitud:** 4.6449673

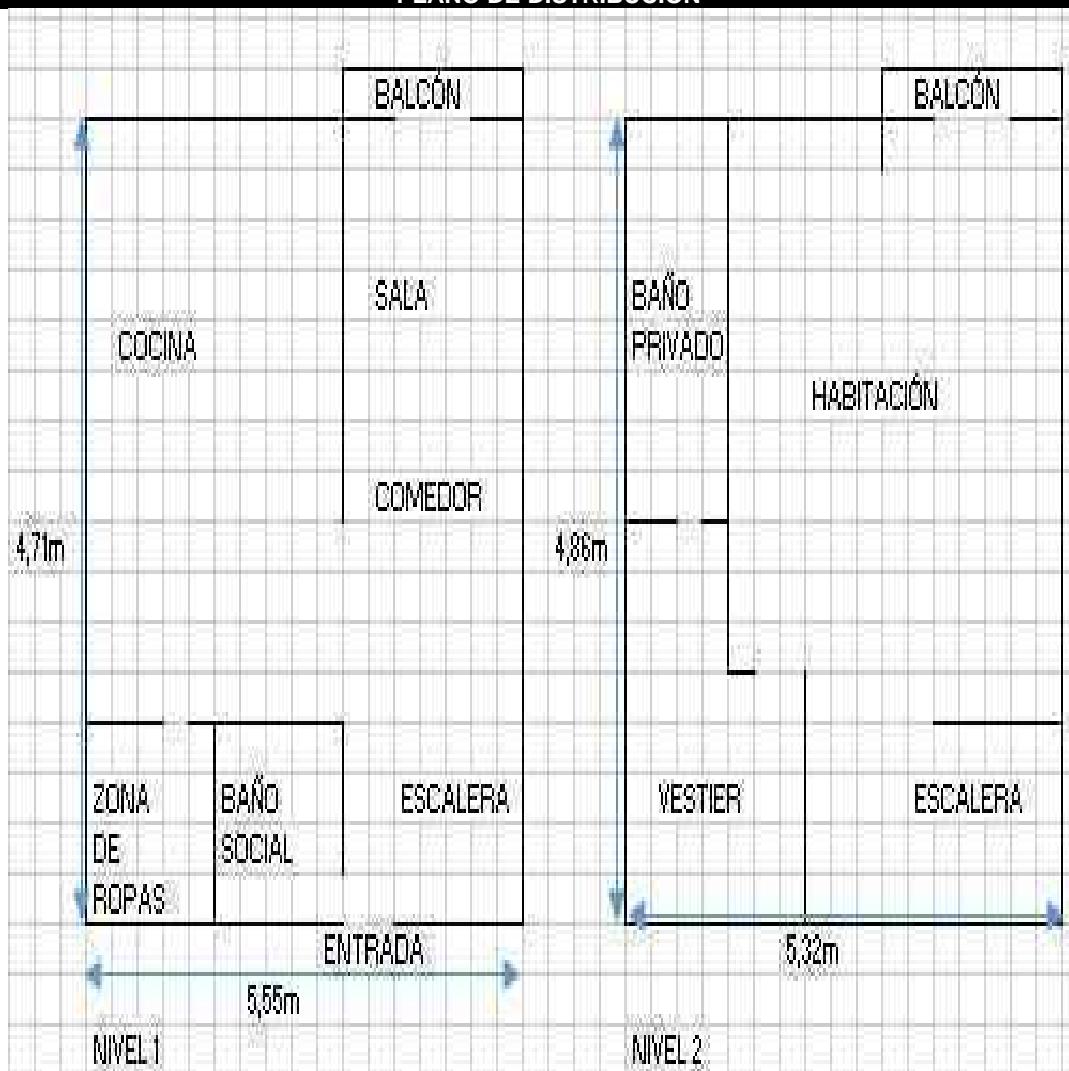
**Longitud:** -74.0545447

### COORDENADAS (DMS)

**Latitud:** 4° 38' 41.8812''

**Longitud:** 74° 3' 16.362''

## PLANO DE DISTRIBUCIÓN



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Contador de Energía



Contador de Agua



Vista Inmueble Contiguo



Fachada del Inmueble



Nomenclatura del Inmueble



Nomenclatura del Inmueble



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Escalera



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Escalera



Balcón



Balcón



Habitación Principal



Guardarropa habitación principal



Baño Privado



Baño Social 1



Garaje

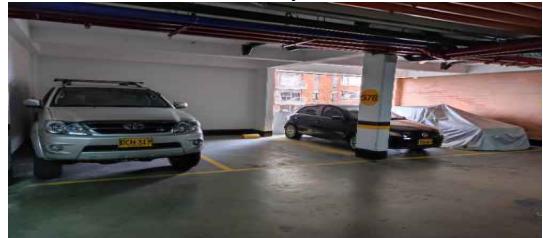


REGISTRO FOTOGRÁFICO

Garaje



Garaje



Garaje



Ascensor-CJ



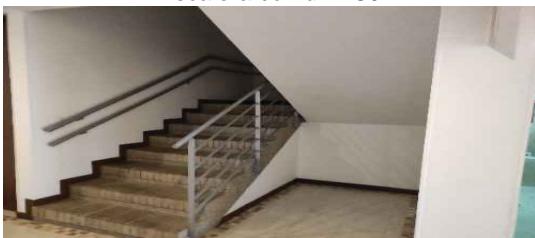
Ascensor-CJ



Garajes Comunales-CJ



Escalera común - CJ



Salón Social-CJ



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Salón Social-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



# CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. ----- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. ----- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

----- **METODOLOGÍA UTILIZADA:**

**1. Enfoque de comparación de mercado:** **a-) Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. ----- **b-) Método de homogeneización por factores:** Se utiliza la homogeneización u homologación de los datos por medio de factores y/o criterios que deben ser establecidos, sustentados y revelados por el valuador en el informe valuatorio y en la memoria de cálculos, para hacer comparable el valor de los inmuebles de la muestra, al reconocer las características superiores o inferiores a las de inmueble tipo u objeto de valuación.

**2. Enfoque de renta:** **a-) Método de Capitalización de Rentas:** Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Enfoque de costo:** **a-) Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno. ----- **b-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

Para la elaboración del presente avalúo, se ha tenido en cuenta la **Resolución 620, del 23/09/2008, del IGAC**; por la cual se establece la metodología para la realización de los avalúos ordenados por la **Ley 388 de 1.997**.---Conforme a lo determinado en el **Art. 14 del Dcto. 1420 de 1998**; la compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe.

--- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. --- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. **--Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor comercial, valor de reposición, valor razonable, entre otros, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

## FINAL DEL INFORME AVALÚO LR-1090407083



PIN de Validación: b5d40aa9



<https://www.raa.org.co>



### Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14254793, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-14254793.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**04 Mayo 2018**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b5d40aa9

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semovientes y Animales

### Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**10 Mar 2020**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b5d40aa9



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 09 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Dirección: CARRERA 89A # 77-12 APTO 506

Teléfono: 3124024102

Correo Electrónico: superinmobiliariac@gmail.com

### TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	26 Abr 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14254793.

El(la) señor(a) ANDRES FERNANDO ROMERO BALAGUERA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b5d40aa9



#### PIN DE VALIDACIÓN

**b5d40aa9**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal